



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0032143/2018

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que solicita se autorice el dictado del Seminario Interdisciplinario Optativo: "Pensamiento social Brasileño" a cargo de la Doctora María Gabriela Lugones y el Doctor Pablo Molina, destinado a los alumnos de los últimos años de las respectivas carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que se adjunta el programa del Seminario;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Julio de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictado del Seminario Interdisciplinario Optativo: "Pensamiento social Brasileño" a cargo de la Doctora María Gabriela LUGONES y el Doctor Pablo MOLINA, destinado a los alumnos de los últimos años de las respectivas carreras de la Facultad de Filosofía de y Humanidades, a desarrollarse durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 305
CR

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.